

2017	09	01	28	203309 NOTARIA Vigésimo Octavo de Guayaquil
1	CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE			
2	PARTICIPACIONES SOCIALES A			
3	TÍTULO DE DONACIÓN QUE HACE			
4	TOMAS WIENER LEIMDORFER A			
5	FAVOR DE DANIEL ALEXANDER			
6	WIENER GÓMEZ.-----			
7	CUANTÍA: INDETERMINADA.-----			
8	DI: 2 TESTIMONIOS.-----			

9 En la ciudad de Guayaquil a los **DIECINUEVE** días del mes de
 10 **diciembre** de **dos mil diecisiete**, ante mí, **ABOGADA LUCRECIA**
 11 **CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN**
 12 **GUAYAQUIL**, comparecen: Por una parte, el señor: **TOMAS WIENER**
 13 **LEIMDORFER**, portador de la cédula de ciudadanía número CERO
 14 NUEVE CERO TRES DOS CUATRO TRES SEIS SEIS CINCO
 15 (0903243665), mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en
 16 el Cantón Guayaquil, por sus propios y personales derechos; por
 17 otra parte, el señor **DANIEL ALEXANDER WIENER GÓMEZ**,
 18 portador de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE UNO
 19 NUEVE CINCO CUATRO DOS CUATRO CINCO SEIS (0919542456),
 20 mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo,
 21 domiciliado en el cantón Samborondón de paso por esta ciudad de
 22 Guayaquil, por sus propios y personales derechos; los
 23 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
 24 con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos
 25 o contratos, y a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos en el
 26 objeto y los resultados de ésta escritura pública de **CESIÓN Y**
 27 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A TÍTULO**
 28 **DE DONACIÓN** a la que proceden como queda indicado, **NOTARIA**

AN LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésimo Octavo de Guayaquil

1 y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta al
2 tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras
3 públicas a su cargo, sírvase incorporar una, por la que conste la
4 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A**
5 **TÍTULO DE DONACIÓN**, que se otorga al tenor de las siguientes
6 cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al
7 otorgamiento de ésta escritura, por una parte los señores **TOMAS**
8 **WIENER LEIMDORFER**, portador de la cédula de ciudadanía
9 número CERO NUEVE CERO TRES DOS CUATRO TRES SEIS SEIS
10 CINCO (0903243665), mayor de edad, estado civil casado con
11 sociedad conyugal disuelta, tal como consta del Acta de Matrimonio
12 1899, tomo 5-A, página 363, del 31 de agosto de 2001, con la
13 correspondiente anotación marginal efectuada el 30 de mayo de
14 2011, domiciliado en el Cantón Guayaquil, por sus propios y
15 personales derechos y a quien se podrá denominar como el
16 **DONANTE**; y, por otra parte, el señor **DANIEL ALEXANDER**
17 **WIENER GÓMEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número
18 CERO NUEVE UNO NUEVE CINCO CUATRO DOS CUATRO CINCO
19 SEIS (0919542456), mayor de edad, de estado civil casado, de
20 ocupación ejecutivo, domiciliado en el cantón Samborondón de paso
21 por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales
22 derechos, a quien se podrá llamar como **EL DONATARIO.-**
23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía se constituyó
24 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del
25 cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, el dos de diciembre de
26 mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil del
27 cantón Guayaquil el veintidós de enero de mil novecientos ochenta
28 y uno, bajo la denominación de **EUROPACIFICO TUR EUROTUR**

1 S.A.- **b)** La compañía EUROPACIFICO TUR EUROTUR S.A. se
2 transformó en compañía limitada mediante escritura pública
3 otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil,
4 Abg. Lucrecia Córdova López, el veinte de diciembre de dos mil
5 dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
6 veinte de julio de do mil diecisiete, bajo la denominación de
7 EUROPACIFICO TUR EUROTUR CIA. LTDA.- **c)** El DONANTE
8 TOMÁS WIENER LEIMDORFER es único, actual y legítimo
9 propietario de NOVENTA (90) participaciones sociales, iguales,
10 acumulativas e indivisibles de UN DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) cada una, del capital social de
12 la compañía EUROPACIFICO TUR EUROTUR CIA. LTDA., las
13 precitadas participaciones (antes acciones) fueron adquiridas por el
14 señor TOMAS WIENER LEIMDORFER a título de herencia, en
15 calidad de único y universal heredero de la señora LILA
16 LEIMDORFER FENERMAN, fallecida el dieciséis (16) de agosto de
17 dos mil doce (2012), tal como consta en la Posesión Efectiva otorgada
18 por el Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del
19 Cantón Guayaquil, el diez (10) de septiembre del año dos mil doce
20 (2012), debidamente registradas en el Libro de Acciones y
21 Accionistas de la compañía EUROPACIFICO TUR EUROTUR S.A. el
22 dieciocho (18) de septiembre de dos mil doce (2012).- **d)** Con fecha
23 veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2.017), mediante
24 Acta de Autorización Notarial para donar, suscrita por la Abg.
25 Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón
26 Guayaquil, se concedió la autorización legal para que el señor Tomás
27 Wiener Leimdorfer proceda a la donación de CINCO (5)
28 participaciones de las descritas en el literal c) de la presente cláusula

1 a favor de DANIEL ALEXANDER WIENER GÓMEZ.- e) La Junta
2 General Extraordinaria de Socios de la compañía EUROPACIFICO
3 TUR EUROTUR CIA. LTDA., en sesión celebrada el martes doce (12)
4 de diciembre de dos mil diecisiete (2017), con el consentimiento de
5 todos los socios, esto es, por unanimidad del capital social presente,
6 resolvió autorizar al señor Tomás Wiener Leimdorfer a ceder CINCO
7 (5) participaciones sociales a favor de DANIEL ALEXANDER WIENER
8 GÓMEZ, en la forma que consta en el Acta certificada de la sesión de
9 Junta General Extraordinaria, celebrada el doce (12) de diciembre de
10 dos mil diecisiete, que se incorpora a ésta escritura como documento
11 habilitante.- **TERCERA: DONACIÓN Y DECLARACIONES.-** Con los
12 antecedentes expuestos en la cláusula anterior y por convenir a los
13 mutuos intereses de cada una de las partes otorgantes, tanto el
14 **DONANTE** expresa su voluntad de transferir y ceder a título de
15 DONACIÓN las (5) participaciones sociales, iguales, acumulativas e
16 indivisibles de UN DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA (USD \$ 1.00) cada una del capital social de la compañía
18 EUROPACIFICO TUR EUROTUR CIA. LTDA., de tal forma que la
19 propiedad de las antedichas participaciones, sin reserva ni
20 limitación de ninguna naturaleza, pasa en ésta fecha, a favor de
21 DANIEL ALEXANDER WIENER GÓMEZ. Por su parte, el **DONATARIO**,
22 declara aceptar la transferencia de participaciones a título de
23 donación que ha hecho el señor Tomás Wiener Leimdorfer a su
24 favor.- **CUARTA: AVISOS Y NOTIFICACIONES.-** Para el
25 cumplimiento de las obligaciones previstas en este CONTRATO, las
26 PARTES acuerdan que recibirán comunicaciones y notificaciones de
27 todo lo relacionado con su ejecución, en las siguientes
28 direcciones: El DONANTE: Cantón Guayaquil, teléfono:





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903243665

Nombres del ciudadano: WIENER LEIMDORFER TOMAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESLOVAQUIA/ESLOVAQUIA

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NIT CRISTINA SAAVEDRA MAHNKE

Fecha de Matrimonio: 31 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: EUGENIO WIRNER

Nombres de la madre: LILLY LEIMDORFER

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 174-079-31352



174-079-31352

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

AB LUCRECIA CO
NOTARIA
Vigencia Octava de Guayaquil



Mediante el presente se declara que el Sr. JUAN CARLOS VILLALBA, de edad de 21 años, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de QUITO, Ecuador, y la Sra. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, de edad de 21 años, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de QUITO, Ecuador, han acordado celebrar el presente matrimonio civil, con arreglo a la ley, en la ciudad de QUITO, Ecuador, el día 10 de mayo del 2011, a las 10:00 horas, en el lugar que se indica a continuación:

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO, Ecuador.

Fecha de Dación:

Se declara la nulidad de este matrimonio civil, con arreglo a la ley, en la ciudad de QUITO, Ecuador, el día 10 de mayo del 2011, a las 10:00 horas, en el lugar que se indica a continuación:

Fecha de Dación:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DEL MATRIMONIO:

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2, folio 1 de 3, Acta 1863

La que, tras haberse leído la presente, se declara la nulidad de este matrimonio civil, con arreglo a la ley, en la ciudad de QUITO, Ecuador, el día 10 de mayo del 2011, a las 10:00 horas, en el lugar que se indica a continuación:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DEL MATRIMONIO:

Los señores JUAN CARLOS VILLALBA y LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, de edad de 21 años, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de QUITO, Ecuador, han acordado celebrar el presente matrimonio civil, con arreglo a la ley, en la ciudad de QUITO, Ecuador, el día 10 de mayo del 2011, a las 10:00 horas, en el lugar que se indica a continuación:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DEL MATRIMONIO:

Los señores JUAN CARLOS VILLALBA y LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, de edad de 21 años, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de QUITO, Ecuador, han acordado celebrar el presente matrimonio civil, con arreglo a la ley, en la ciudad de QUITO, Ecuador, el día 10 de mayo del 2011, a las 10:00 horas, en el lugar que se indica a continuación:

Fecha de Dación:

HECHOS Y FUNDAMENTOS:

NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919542456

Nombres del ciudadano: WIENER GOMEZ DANIEL ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRESPO BIAGGI GIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: WIENER LEIMDORFER TOMAS

Nombres de la madre: GOMEZ CANALES MARIA TERESA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 179-079-31364



179-079-31364

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

AB. INICRECIA CÓRDOVA
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



EUROPACIFICO TUR EUROTUR CIA. LTDA.



CERTIFICACIÓN

Guayaquil, 12 de diciembre de 2017

El suscrito, Tomás Wiener Leimdorfer, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía EUROPACIFICO TUR EUROTUR CIA. LTDA., **CERTIFICO:**

Que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía EUROPACIFICO TUR EUROTUR CIA. LTDA.; celebrada el 12 de diciembre de 2017, por unanimidad de los votos del capital social, se resolvió autorizar la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
Tomas Wiener Leimdorfer	John Eugen Wiener Gómez	5	USD\$ 1.00 c/u
Tomas Wiener Leimdorfer	Daniel Alexander Wiener Gómez	5	USD\$ 1.00 c/u
Tomas Wiener Leimdorfer	Anthony Edward Wiener Gómez	5	USD\$ 1.00 c/u
Tomas Wiener Leimdorfer	Andreas Wiener Kretz	5	USD\$ 1.00 c/u
Tomas Wiener Leimdorfer	GERSTHER S.A.	5	USD\$ 1.00 c/u

Tomás Wiener Leimdorfer
GERENTE GENERAL

AB. LUCRECIA GORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

NOTARIA
Registro Civil de Guayaquil

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EUROPACIFICO TUR EUROTUR CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las diez horas (10:00), en las oficinas de la compañía ubicadas en el edificio INDUSUR, Avenida Carlos Julio Arosemena KM 4, se reúnen los socios de EUROPACIFICO TUR EUROTUR CIA. LTDA., a saber: **GERSTHER S.A.**, debidamente representado por el señor **TOMAS WIENER LEIMDORFER** en calidad de Gerente General, como titular de CATORCE (14) participaciones y con igual número de votos; el señor **ANTHONY EDWARD WIENER GOMEZ**, por sus propios y personales derechos, como titular de CATORCE (14) participaciones y con derecho a igual número de votos; el señor **DANIEL ALEXANDER WIENER GOMEZ**, por sus propios y personales derechos, como titular de CATORCE (14) participaciones y con derecho a igual número de votos; el señor **JOHN EUGEN WIENER GOMEZ**, por sus propios y personales derechos, como titular de SEISCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO (654) participaciones y con derecho a igual número de votos; el señor **ANDREAS WIENER KRETZ**, por sus propios y personales derechos, como titular de CATORCE (14) participaciones y con derecho a igual número de votos; y, el señor **TOMAS WIENER LEIMDORFER**, por sus propios y personales derechos, como titular de NOVENTA (90) participaciones y con derecho a igual número de votos. Todas las participaciones en que se divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 800,00), son iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) cada una.

Preside la sesión, el señor Tomas Wiener Leimdorfer y como Secretario el señor John Eugen Wiener Gómez, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía EUROPACIFICO TUR EUROTUR CIA. LTDA.

Los presentes en forma unánime resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, omitiendo el requisito de convocatoria por la prensa, a tenor de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar sobre el siguiente punto:

PUNTO ÚNICO: Autorizar al socio, señor Tomas Wiener Leimdorfer, ceder y transferir veinticinco (25) participaciones sociales de su propiedad en la compañía EUROPACIFICO TUR EUROTUR CIA. LTDA., a favor de los señores John Eugen Wiener Gómez, Anthony Edward Wiener Gómez, Daniel Alexander Wiener Gómez, Andreas Wiener Kretz; y, GERSTHER S.A.

Puesto que fue a consideración de los presentes éste proyecto de orden del día, lo aprobaron sin modificaciones y declararon estar debidamente informados y documentados sobre el tema a tratar.

Por secretaría se procede a elaborar la lista de asistentes que demuestra la presencia de la totalidad del capital social de la compañía; y, se da cumplimiento a todos los requisitos y formalidades legales exigidas para este tipo de Junta, razón por la cual el Presidente declara legalmente instalada la sesión y pasa a tratar sin dilaciones el único punto del orden del día.

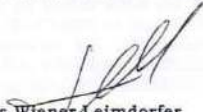
Tras breves deliberaciones, la Junta aprueba en forma unánime y autoriza al socio señor Tomas Wiener Leimdorfer para que ceda y transfiera veinticinco (25) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de USD \$ 1,00 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, del capital social de la compañía EUROPACIFICO TUR EUROTUR CIA. LTDA., las participaciones serán cedidas de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES
Tomas Wiener Leimdorfer	John Eugen Wiener Gómez	5
Tomas Wiener Leimdorfer	Daniel Alexander Wiener Gómez	5
Tomas Wiener Leimdorfer	Anthony Edward Wiener Gómez	
Tomas Wiener Leimdorfer	Andreas Wiener Kretz	
Tomas Wiener Leimdorfer	GERSTHER S.A.	

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Registro Civil de Guayaquil

Quedando facultados a suscribir la correspondiente Escritura Pública de cesión de participaciones, a registrarla en el libro social correspondiente; y, a realizar los trámites y gestiones que sean necesarios para perfeccionar esta transferencia, la cual debe ser notificada al organismo regulador dentro del plazo estipulado para este efecto, con la indicación de que tanto el Cedente como los Cesionarios antes mencionados son de nacionalidad ecuatoriana.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al expediente de la sesión la copia certificada de esta acta y el listado de asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 10h45.-



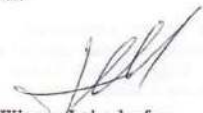
Tomás Wiener Leimdorfer
PRESIDENTE DE LA JUNTA



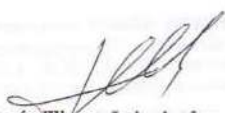
John Eugen Wiener Gómez
SECRETARIO DE LA JUNTA

Los socios

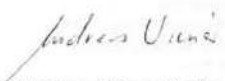
P. GERSTHER S.A.



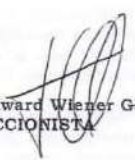
Tomás Wiener Leimdorfer
GERENTE GENERAL



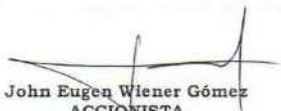
Tomás Wiener Leimdorfer
ACCIONISTA



Andreas Wiener Kretz
ACCIONISTA



Anthony Edward Wiener Gómez
ACCIONISTA



John Eugen Wiener Gómez
ACCIONISTA



Daniel Alexander Wiener Gómez
ACCIONISTA



ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE

INGRESOS PROVENIENTES DE HIPÓTECAS, RENTAS Y DONACIONES

ANEXO FORM 108

RESOLUCION N° 0004

RE NO. 0000000000

NOTARIA

11

201

3043

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

BY HARRY BECKALL, D. A. TILLERSON & ROBERTA S. COMPTON

02 AUG 81 01 00 PM '81

43	NO 127 49-38 1971	45	NO 127 49-38 1971
----	-------------------	----	-------------------

65

WIENER COMEZ DANIEL ALEXANDER

0919542458001

871536240071

144804821

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS IMPERSONALES

RAZON SOCIAL	Nº RUC	PARTRIMONIO NETO TOTAL	PORTEAL INTERIOR DE INGRESOS VARIACION	VALOR PROMEDIO
2001	2001	221	2001	2001

300 INM LITERES

LOCALIDAD Y PAIS	C/ CATASTRAL D N°: PRECIO	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCION DE LA BASE, LA CUAL, SUMADA	VALOR PORCION
001	01	001	001	001
002	02	002	002	002
003	03	003	003	003
004	04	004	004	004
005	05	005	005	005
006	06	006	006	006
007	07	007	007	007
008	08	008	008	008
009	09	009	009	009
010	10	010	010	010
011	11	011	011	011
012	12	012	012	012
013	13	013	013	013
014	14	014	014	014
015	15	015	015	015
016	16	016	016	016
017	17	017	017	017
018	18	018	018	018
019	19	019	019	019
020	20	020	020	020
021	21	021	021	021
022	22	022	022	022
023	23	023	023	023
024	24	024	024	024
025	25	025	025	025
026	26	026	026	026
027	27	027	027	027
028	28	028	028	028
029	29	029	029	029
030	30	030	030	030
031	31	031	031	031
032	32	032	032	032
033	33	033	033	033
034	34	034	034	034
035	35	035	035	035
036	36	036	036	036
037	37	037	037	037
038	38	038	038	038
039	39	039	039	039
040	40	040	040	040
041	41	041	041	041
042	42	042	042	042
043	43	043	043	043
044	44	044	044	044
045	45	045	045	045
046	46	046	046	046
047	47	047	047	047
048	48	048	048	048
049	49	049	049	049
050	50	050	050	050
051	51	051	051	051
052	52	052	052	052
053	53	053	053	053
054	54	054	054	054
055	55	055	055	055
056	56	056	056	056
057	57	057	057	057
058	58	058	058	058
059	59	059	059	059
060	60	060	060	060
061	61	061	061	061
062	62	062	062	062
063	63	063	063	063
064	64	064	064	064
065	65	065	065	065
066	66	066	066	066
067	67	067	067	067
068	68	068	068	068
069	69	069	069	069
070	70	070	070	070
071	71	071	071	071
072	72	072	072	072
073	73	073	073	073
074	74	074	074	074
075	75	075	075	075
076	76	076	076	076
077	77	077	077	077
078	78	078	078	078
079	79	079	079	079
080	80	080	080	080
081	81	081	081	081
082	82	082	082	082
083	83	083	083	083
084	84	084	084	084
085	85	085	085	085
086	86	086	086	086
087	87	087	087	087
088	88	088	088	088
089	89	089	089	089

© 2008 by the author. All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage or retrieval system, without permission in writing from the author.

400 M LAGLES

VEHICLES

TIPO	PLACAS	VALOR COMERCIAL EN BOLIVIA	CUOTA PORCION	VALOR PORCION
421	0.1	421	441	
422	0.2	422	442	
423	0.3	423	443	
424	0.4	424	444	
425	0.5	425	445	
426	0.6	426	446	
427	0.7	427	447	
428	0.8	428	448	
429	0.9	429	449	
430	1.0	430	450	

RESEARCH AND DEVELOPMENT

For regularity the main hypothesis, defined as follows, is sufficient to obtain an algebraic description of the solution set of the system of polynomial equations.

OTRONS

MONTEZEDO HOGARE		481	471	483
JOYAS		482	472	482
ELMONTES Y GUANADO	483	483	483	483
CRISTAL DE AZUL		484	474	484
JOYAS DE EFECTIVO		485	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	486	486	476	486
TOTAL DE MONTEZEDO Y JOYAS		487		487

RECEIVED BY THE DIRECTOR, FBI, 10-10-68

[illegible]

800. ACTUARIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CÓDIGO DE AGENCIA	NÚMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA POR CADA DEUDOR (EN COLONES CLAVES)	VALOR CANCELADO
001	01	001	001	001	001
002	02	002	002	002	002
003	03	003	003	003	003
004	04	004	004	004	004
005	05	005	005	005	005
006	06	006	006	006	006
007	07	007	007	007	007
008	08	008	008	008	008
009	09	009	009	009	009
010	10	010	010	010	010
011	11	011	011	011	011
012	12	012	012	012	012
013	13	013	013	013	013
014	14	014	014	014	014
015	15	015	015	015	015
016	16	016	016	016	016
017	17	017	017	017	017
018	18	018	018	018	018
019	19	019	019	019	019
020	20	020	020	020	020
021	21	021	021	021	021
022	22	022	022	022	022
023	23	023	023	023	023
024	24	024	024	024	024
025	25	025	025	025	025
026	26	026	026	026	026
027	27	027	027	027	027
028	28	028	028	028	028
029	29	029	029	029	029
030	30	030	030	030	030
031	31	031	031	031	031
032	32	032	032	032	032
033	33	033	033	033	033
034	34	034	034	034	034
035	35	035	035	035	035
036	36	036	036	036	036
037	37	037	037	037	037
038	38	038	038	038	038
039	39	039	039	039	039
040	40	040	040	040	040
041	41	041	041	041	041
042	42	042	042	042	042
043	43	043	043	043	043
044	44	044	044	044	044
045	45	045	045	045	045
046	46	046	046	046	046
047	47	047	047	047	047
048	48	048	048	048	048
049	49	049	049	049	049
050	50	050	050	050	050
051	51	051	051	051	051
052	52	052	052	052	052
053	53	053	053	053	053
054	54	054	054	054	054
055	55	055	055	055	055
056	56	056	056	056	056
057	57	057	057	057	057
058	58	058	058	058	058
059	59	059	059	059	059
060	60	060	060	060	060
061	61	061	061	061	061
062	62	062	062	062	062
063	63	063	063	063	063
064	64	064	064	064	064
065	65	065	065	065	065
066	66	066	066	066	066
067	67	067	067	067	067
068	68	068	068	068	068
069	69	069	069	069	069
070	70	070	070	070	070
071	71	071	071	071	071
072	72	072	072	072	072
073	73	073	073	073	073
074	74	074	074	074	074
075	75	075	075	075	075
076	76	076	076	076	076
077	77	077	077	077	077
078	78	078	078	078	078
079	79	079	079	079	079
080	80	080	080	080	080
081	81	081	081	081	081
082	82	082	082	082	082
083	83	083	083	083	083
084	84	084	084	084	084
085	85	085	085	085	085
086	86	086	086	086	086
087	87	087	087	087	087
088	88	088	088	088	088
089	89	089	089	089	089
090	90	090	090	090	090
091	91	091	091	091	091
092	92	092	092	092	092
093	93	093	093	093	093
094	94	094	094	094	094
095	95	095	095	095	095
096	96	096	096	096	096
097	97	097	097	097	097
098	98	098	098	098	098
099	99	099	099	099	099
100	100	100	100	100	100

RENTS OF AGRICULTURAL TRANSFERS

En respuesta de esta solicitud, usted debe adjuntar la información en el siguiente formulario de medicación que se le envía en la forma regional del 12/11/11.

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULO O VALOR DE \$5

CÓDIGO TIPO		NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMPRESA	RUC	NIT (N. ALIBORNS O PAR REGISTRADO)	VALOR TOTAL	IMPORTE EN MONEDA NACIONAL
001	031	311	MIMICATERASA	021	0905771283001	631 18 841 \$ 2.030.353.88

DR. LUCRECIA GORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigilancia Ordinaria de Comercio

— 100 —



BANCO GUAYAQUIL		COMPROBANTE DE TRANSACCION	
CEP:	871556240071	RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS	
RUC:	0919542456001		
RAZON SOCIAL:	WIEHER GOMEZ DANIEL ALEXANDER		
COD.IMPUESTO:	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS		
NO. AUTORIZACION:	00607122017148860021		
VALOR IMPUESTO:	797.19		
COSTO DE SERVICIO:	0.60		
TOTAL:	797.79 100.00%		
		EFI 94VA1 2017-12-07 15:27:50 201712070072517 190000280089050 1	
Consulte su Copia Venta o Retencion en WWW.BANCOGUAYAQUIL.COM con el No. 54689			
Este comprobante es el unico documento que acredita la validez de su transaccion, favor verificar informacion.			

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigilante Central de Guayaquil

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago
Número de identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Recibido en
0919542458001
871536240071
1088
RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social WIENER GOMEZ DANIEL ALEXANDER
Periodo Fiscal 11/2017
Fecha de Declaración 07/12/2017
Fecha de Vencimiento 01/12/2017
Hora de Declaración 08:54:15 AM
Fecha Máxima de Pago 02/01/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar \$ 797.19
Intereses por mora \$ 0.00
Multa \$ 0.00
Total \$ 797.19

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque \$ 797.19
Compensaciones \$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares \$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas \$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC) \$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 797.19, debe ser cancelado hasta el 02/01/2018

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de menores ágil, fácil y seguro son:

1. Convenios de débito automático: los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.
2. Botón web - Instituciones Financieras (IF's): Las IF's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacifico, Rumihahui, Pichincha, Produbanco y Loja.
3. Botón web - Tarjetas de crédito: Este opción le permite cumplir con sus deberes fiscales, independientemente que encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos recurrentes o diferidos según las condiciones de cada una.
4. Efectivo desde mi celular (dinero electrónico): Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.
5. Ventanillas de las instituciones financieras: se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: <http://www.sri.gob.ec/webquest/pago-de-impuestos>



Factura: 002-002-000053234



PROTOCOLIZACIÓN 20170901028P03048

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:06)

OTORGA: NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
WIENER LEIMDORFER TOMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903243665
HERAS AMON BACILIO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907592315
VIERA DUQUE MARITZA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905783499

Observaciones:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**ACTA DE AUTORIZACIÓN NOTARIAL PARA DONAR QUE
HACE EL SEÑOR TOMAS WIENER LEIMDORFER A
FAVOR DE SU HIJO DANIEL ALEXANDER WIENER GÓMEZ.---**

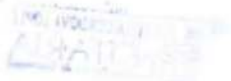
En la ciudad de Guayaquil, el **VEINTIDOS** de **NOVIEMBRE** de **DOS MIL DIECISIETE**, a las quince horas; mediante escritura pública de declaración juramentada, otorgada ante mí Abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, compareció el señor **TOMAS WIENER LEIMDORFER**, quien afirmó bajo juramento lo siguiente: **a)** Que es único y legítimo propietario de dieciocho acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "MERCATERRA S.A.", representadas en el título número dieciséis (16). por un valor de DIECIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18.00), contenido de dieciocho (18) acciones, identificadas con los números del TREINTA Y SIETE (37) al CINCUENTA Y CUATRO (54), expedido el día CATORCE (14) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).- **b)** El señor **TOMAS WIENER LEIMDORFER** declara ser único y legítimo propietario de CINCO (5) participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "EUROPACIFICO TUR EUROTUR CIA. LTDA.", por un valor de CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5.00).- **c)** Que es el deseo del señor **TOMAS WIENER LEIMDORFER**, donar a favor de su hijo, **DANIEL ALEXANDER WIENER GÓMEZ**, las acciones



1 señaladas en los literales a) y b) de la presente acta.- Por lo que
2 es necesario la Insinuación o autorización legal para la
3 validez de la donación.- **d)** Que ha probado tener medios
4 suficientes para subsistir. Por tanto, me solicita que le
5 conceda la autorización respectiva para efectuar tal
6 donación. En virtud de lo anterior y amparada en lo
7 dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la
8 Ley Reformatoria Notarial promulgada en el Suplemento
9 del veintidós de mayo de dos mil quince, yo la Notaria,
10 concedo la autorización Legal para que el señor **TOMAS**
11 **WIENER LEIMDORFER** proceda a la donación antes
12 indicada, debiendo servir ésta Acta con los documentos
13 que se agregan, como documento habilitante suficiente
14 para la celebración del correspondiente acto, a efecto de lo
15 cual suscribe la presente el peticionario, conjuntamente
16 conmigo, la Notaria, en el mismo lugar y fecha arriba
17 indicados **DOY FE.**-----

18
19
20
21 **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**

22 **NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
23
24
25
26
27
28



2017 09 01 28



DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE HACE EL SEÑOR TOMAS
WIENER LEIMDORFER; Y, LOS
SEÑORES BACILIO HUMBERTO
HERAS AMON Y MARITZA
ELIZABETH VIERA DUQUE.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
DI: DOS TETIMONIOS.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **VEINTIDOS** días de **NOVIEMBRE** de **DOS MIL DIECISIESTE**, ante mí Abogada **LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparecen: el señor **TOMAS WIENER LEIMDORFER**, portador de la cédula de ciudadanía número **CERO NUEVE CERO TRES DOS CUATRO TRES SEIS SEIS CINCO (0903243665)**, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en el Cantón Guayaquil, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, los señores **BACILIO HUMBERTO HERAS AMON Y MARITZA ELIZABETH VIERA DUQUE** mayores de edad, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado y soltera respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil y capaces para contratar, en sus calidades de **TESTIGOS**. Bien instruidos en el objeto y resultados de ésta escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, para que los autorice me exponen lo siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo,

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigencia Octava de Guayaquil

una **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE**
INSINUACIÓN PARA DONAR al tenor de las
siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
OTORGANTE. Comparecen a la celebración de la
presente escritura el señor **TOMAS WIENER**
LEIMDORFER, portador de la cédula de ciudadanía número
CERO NUEVE CERO TRES DOS CUATRO TRES SEIS SEIS
CINCO (0903243665), mayor de edad, estado civil casado
con sociedad conyugal disuelta, tal como se consta del Acta
de Matrimonio número MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y
NUEVE (1899), tomo CINCO-A (5-A), página TRESCIENTOS
SESENTA Y TRES (363) del TREINTA Y UNO (31) de agosto
de DOS MIL UNO (2001), con la correspondiente anotación
marginal efectuada el TREINTA (30) de mayo de DOS MIL
ONCE (2011), domiciliado en el Cantón Guayaquil, que se
acompaña a la presente, por sus propios y personales
derechos, en calidad de **DONANTE**; y, por otra parte, los
señores, **BACILIO HUMBERTO HERAS AMON**, portador
de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE CERO
SIETE CINCO NUEVE DOS TRES UNO CINCO
(0907592315), y, **MARITZA ELIZABETH VIERA DUQUE**,
portadora de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE
CERO NUEVE SIETE SEIS NUEVE CUATRO NUEVE
NUEVE (0909769499), mayores de edad, por sus
propios y personales derechos, de estado civil
casado y soltera respectivamente, domiciliados en
esta ciudad de Guayaquil y capaces para contratar,
en sus calidades de **TESTIGOS.- CLÁUSULA**



1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) El señor **TOMAS**
2 **WIENER LEIMDORFER** declara ser único y legítimo
3 propietario de veinticuatro acciones ordinarias,
4 nominativas y liberadas de un valor nominal de UN
5 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00),
6 del capital social de la compañía de nacionalidad
7 ecuatoriana denominada "MERCATERRA S.A.",
8 representadas en el título número DIECISEIS (16), por un
9 valor de DIECIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18.00), contentivo
11 de DIECIOCHO (18) acciones, identificadas con los
12 números del TREINTA Y SIETE (37) al CINCUENTA Y
13 CUATRO (54), expedido el día catorce (14) de noviembre de
14 dos mil diecisiete (2017); las prenombradas acciones
15 fueron adquiridas por el señor **TOMAS WIENER**
16 **LEIMDORFER**, mediante nota de cesión debidamente
17 registrada en el Libro de Acciones y Accionistas el DOCE
18 (12) de julio de DOS MIL DOCE (2012).- b) El señor
19 **TOMAS WIENER LEIMDORFER** declara ser único y
20 legítimo propietario de CINCO (5) participaciones, iguales
21 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN
22 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00),
23 del capital social de la compañía de nacionalidad
24 ecuatoriana denominada "EUROPACIFICO TUR EUROTUR
25 CIA. LTDA.", por un valor de CINCO 00/100 DÓLARES DE
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5.00); las
27 prenombradas participaciones (antes acciones) fueron
28 adquiridas por el señor **TOMAS WIENER LEIMDORFER**.



1 título de herencia, en calidad de único y universal
2 heredero de la señora LILA LEIMDORFER FENERMAN,
3 fallecida el dieciséis (16) de agosto de dos mil doce (2012),
4 tal como consta en la Posesión Efectiva otorgada por el Dr.
5 Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del
6 Cantón Guayaquil, el diez (10) de septiembre del año dos
7 mil doce (2012), debidamente registradas en el Libro de
8 Acciones y Accionistas el dieciocho (18) de septiembre de
9 dos mil doce (2012).- c) Que es el deseo del señor **TOMAS**
10 **WIENER LEIMDORFER**, donar a favor de su hijo, **DANIEL**
11 **ALEXANDER WIENER GÓMEZ**, las acciones y
12 participaciones señaladas en los literales a) y b) de esta
13 cláusula.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACION**
14 **BAJO JURAMENTO:** Con los antecedentes
15 expuestos, los comparecientes hacen las siguientes
16 declaraciones juradas: a) El señor **TOMAS WIENER**
17 **LEIMDORFER** libre y voluntariamente declara, bajo
18 juramento, que posee bienes suficientes como para
19 subsistir holgadamente sin que la donación que va
20 a realizar a favor de su hijo, el señor **DANIEL**
21 **ALEXANDER WIENER GÓMEZ**, constituya una
22 disminución importante de su patrimonio. En tal sentido,
23 mediante éste instrumento, en concordancia con lo
24 dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho
25 de la Ley Reformatoria Notarial promulgada en el
26 Suplemento del veintidós de mayo de dos mil
27 quince, para proceder a la donación en referencia,
28 solicitamos a usted, señora Notaria, se sirva



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903243665

Nombres del ciudadano: WIENER LEIMDORFER TOMAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESLOVAQUIA/ESLOVAQUIA

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NIT CRISTINA SAAVEDRA MAHNKE

Fecha de Matrimonio: 31 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: EUGENIO WIRNER

Nombres de la madre: LILLY LEIMDÖRFER

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emitor: YESENIA JACKELINE VERA GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-071-87355



178-071-87355

Ing. Jorge Traya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CORDOBA LEON
NOTARIA
Vigilante del Registro Civil

INCIDENTAL

APellidos y Nombres del Padre
WERNER EUGENIO

APellidos y nombres de la madre
LEINDORFER LILLY

LUZAR Y FERIA DE CONSUMIDORES
GUAYAQUIL
2010-05-10

FROM: SP-5 MCH
2022-05-13
10:11:11 AM EDT

[Signature]
FBI - NEW YORK
100-100000000

PARA DE CEFALOPODOS

1DECU0903243665<<<<<<<<<<<<<
380512M220519ECU<<<<<<<<<<<<<
WIENER<LEIMDORFER<<TOMAS<<<<<



(Signature)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ORDENACIÓN

CELEULA DE CIUDADANIA

090324366-5



APELLIDOS Y NOMBRES
 WIENER LEONOR FER
 TOMAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ESLOVACA
 ESLOVAQUIA

FECHA DE NACIMIENTO 1938-05-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SAVEDRA NAHNKE
NIT CRISTINA

CONCLUSIONS

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909769499

Nombres del ciudadano: VIERA DUQUE MARITZA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CESAR VIERA GARCIA

Nombres de la madre: RAFAELA DUQUE DE VIERA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: YESENIA JACKELINE VERA GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 170-071-87496



170-071-87496

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigilancia Gobierno de Guatemala



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907592315

Nombres del ciudadano: HERAS AMON BACILIO HUMBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/JAVIER LOYOLA
/CHUQUIPATA

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO BADILLO DELIA MARIA

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 1990

Nombres del padre: HERAS FRANCISCO

Nombres de la madre: AMON JUDITH

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: YESENIA JACKELINE VERA GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-071-87622



171-071-87622

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION



CIUDADANÍA

TEL: 090759231-5



APELLIDOS Y NOMBRES
 HERAS AMON
 BACILLO HUMBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CAÑAR
 AZOGUES
 JAVIER LOYOLA /CHUQUIPATA
 FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 NARANJO BACILLO
 DELIA MARIA



STINA DEL CONEGLIO

INSTRUCTION

DISSEMINATION
SUPERIOR

ANÁLISIS Y NOMBRES DEL PADEZ

MEDICAL FRANCHISES

APellidos y nombres de la madre

ANDRÉ LAFRÈRE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:

CHAYARUT

3017-11-06

FICHA DE EXP

2027-11-06

PROFESSION

INGENIERO COMERCIAL

RESULTS



Alvin J. [illegible]

IDECU090759231<59<<<<<<<<<<<
6008293M2711069EQU<<<<<<<<<<<
HERASAMON<<BACILIO<HUMBERTO<<

5499534

As. Roberto Romualdo
DIRECTOR

[illegible]

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vicepresident Ombudsman de l'Estat



1 receptor esta declaración juramentada, así como la
2 de los testigos idóneos: BACILIO HUMBERTO HERAS
3 AMON y MARITZA ELIZABETH VIERA DUQUE, a fin de
4 acreditar que la donación no afecta en forma
5 alguna mi subsistencia, todo lo cual se pide hacer
6 constar en la respectiva acta notarial.-
7 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACION BAJO**
8 **JURAMENTO DE TESTIGOS.-** Por su parte, los
9 señores, **BACILIO HUMBERTO HERAS AMON**, portador
10 de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE CERO
11 SIETE CINCO NUEVE DOS TRES UNO CINCO
12 (0907592315), y, **MARITZA ELIZABETH VIERA DUQUE**,
13 portadora de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE
14 CERO NUEVE SIETE SEIS NUEVE CUATRO NUEVE
15 NUEVE (0909769499), declaran bajo juramento que
16 es verdad lo aseverado por el compareciente, lo
17 que saben y les consta por conocer desde hace
18 mucho tiempo al declarante.- Agregue usted,
19 señora Notaria, las demás cláusulas de estilo.-
20 Hasta aquí la minuta. *Firma) Abogada Diana*
21 *Sangurima Loayza, matrícula número cero*
22 *nueve - dos mil doce- noventa y dos del Foro*
23 *de Abogados del Guayas.* **HASTA AQUÍ LA**
24 **MINUTA.-** Leída que les fue, íntegramente en alta
25 voz, por mí la Notaria a los comparecientes, éstos
26 se ratifican, afirman y firman en unidad de acto,
27 conmigo de todo lo cual **DOY FE.**-----

28



1
2
3
4 **TOMAS WIENER LEIMDORFER**

5 **C.I.: 0903243665**
6

7
8
9 **BACILIO HUMBERTO HERAS AMON**

10 **TESTIGO**

11 **C.C. No. 0907592315**

12 **C.V. No.**
13

14
15
16 **MARITZA ELIZABETH VIERA DUQUE**

17 **TESTIGO**

18 **C.C. No. 0909769499**

19 **C.V. No.**
20

21
22
23 **ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**

24 **NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA**

25 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
26
27
28



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la Escritura Pública de **ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR QUE HACE EL SEÑOR TOMAS WIENER LEIMDORFER A FAVOR DE SU HIJO ANTHONY EDWARD WIENER GOMEZ**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintidós de Noviembre del dos mil diecisiete.

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

1 043702300, mail: twiener@indusur.com. El DONATARIO: cantón
2 Samborondón, teléfono: 043702300
3 hheras@indusur.com.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**



4 **a)** Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
5 la compañía EUROPACIFICO TUR EUROTUR CIA. LTDA., celebrada
6 el doce (12) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017).- **b)** Acta de
7 Autorización Notarial para donar, otorgada el veintidós (22) de
8 noviembre de dos mil diecisiete (2.017).- **c)** Formulario 108 y su
9 anexo, correspondiente a la declaración del impuesto a la renta
10 sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones.- **d)**
11 Copia del comprobante de pago del impuesto a la renta sobre
12 ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones.- Sirvase
13 Usted, Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo e
14 incorporar los documentos habilitantes para la perfecta validez y
15 firmeza de ésta escritura.- (firmado).- **ABOGADA DIANA MARIBEL**
16 **SANGURIMA LOAYZA.- Registro número cero nueve - dos mil**
17 **doce - noventa y dos del Foro de Abogados del Guayas.-** (HASTA
18 AQUÍ LA MINUTA).- Quedan agregados al registro formando parte
19 integrante de la presente escritura, todos los documentos
20 habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la
21 solemnidad que requiere el presente instrumento público.- Los
22 otorgantes me presentaron los respectivos documentos de
23 identificación personal.- Leída que les fue la presente escritura
24 pública de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria a los
25 intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes,
26 se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo, la
27 Notaria, de todo lo cual **DOY FE.**



1
2
3
4 **TOMAS WIENER LEIMDORFER**

5 **C.C. No.: 0903243665**

6 **DONANTE**

7
8
9
10 **DANIEL ALEXANDER WIENER GÓMEZ**

11 **C.I.: 0919542456**

12 **C.V.:**

13 **DONATARIO**

14
15
16
17 **AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**

18 **NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A TITULO DE DONACION QUE HACE EL SEÑOR TOMAS WIENER LEIMDORFER A FAVOR DE DANIEL ALEXANDER WIENER GOMEZ**. El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecisiete.-----

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000054174



20170901028001601



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901028001601

NOTARIO OTORGANTE:	LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2017. (14:47)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	DONACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
WIENER LEIMDORFER TOMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0903243665
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIANA SANGURIMA LOAYZA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000054171



20170901028P03309

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901028P03309						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	WIENER LEIMDORFER TOMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903243665	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	WIENER GOMEZ DANIEL ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919542456	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCIÓN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
5.00							

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 56.126
FECHA DE REPERTORIO: 20/dic/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **DONACIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **EUROPACIFICO TUR EUROTUR CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 19 de diciembre del 2017, mediante la cual **TOMAS WIENER LEIMDORFER** cede y transfiere (5) participaciones a favor de **DANIEL ALEXANDER WIENER GOMEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **55.898 a 55.925**, Registro Mercantil número **4.805. 2.-** Se tomó nota de la presente Donación de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56126



Ab. Lanner Cobena C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 02 de enero de 2018

REVISADO POR:

Donante	No. Participaciones	Donatario
TOMAS WIENER LEIMDORFER	5	DANIEL ALEXANDER WIENER GOMEZ

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0250723

NÚMERO DE PROTOCOLO:	1385
----------------------	------

OTORGANTES		
OTORGADO POR		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
WIENER LEIMDORFER TOMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
A FAVOR DE		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901028P00309


 NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20180901008000027

MATRIZ	
FECHA:	17 DE ENERO DEL 2018. (17/01)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		
OTORGADO POR		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
WIENER LEIMDORFER TOMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
A FAVOR DE		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Tomo nota de la escritura pública de
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
TITULO DE DONACION QUE HACE TO
LEIMDORFER A FAVOR DE DANIEL ALEXAN
GOMEZ, celebrada ante la Abogada Lucrecia
Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil,
Diciembre del 2017.- Lo certifico **DR. RICARDO RE**
LEIVA.- GUAYAQUIL, 17 DE ENERO DEL A
DIECIOCHO.-



DR. RICARDO RENATO VASQUEZ LE
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAY